

IV Imaginalia SUMMER FEST 2025



BASES CONCURSO: IV Imaginalia Summer Fest

La organización de Imaginalia Summer Fest lanza el “4º Concurso de Bandas” a nivel provincial para grupos emergentes. La convocatoria se regulará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES:

La IV Edición del Concurso Provincial de Bandas Imaginalia SummerFest se realizará bajo las siguientes consideraciones a cumplir por todos los participantes:

- La edad mínima para participar en el concurso es de 16 años.
- Podrá participar todo grupo/artista de la provincia de Albacete que esté dentro de los estilos: Rock, Pop, Garage, Psicodelia, Power Pop, Indie Reggae/Ska/Rap alternativo y otras combinaciones similares. Es obligatorio que, al menos, el 50% de los integrantes del grupo pertenezcan a la provincia de Albacete.
- Podrá participar cualquier grupo con trabajos discográficos propios y auto-editados.
- No podrán participar en el concurso aquellos grupos que posean en la actualidad contrato discográfico en vigor con una compañía multinacional. Se permiten bandas con oficina de contratación.
- Será requisito imprescindible que los grupos tengan disponibilidad para emitir factura.
- Quedará eliminado del concurso cualquier grupo que no acepte las presentes bases.

2. INSCRIPCIÓN:

La inscripción al concurso se realizará a través de la página web del Centro Comercial Imaginalia (www.imaginalia-albacete.com) rellenando el formulario que aparece en el apartado referente al IV Imaginalia Summer Fest. Adjunto al formulario, se entregará un vídeo o enlace del grupo/artista, para la valoración por parte de la organización. Una vez realizada, la organización seleccionará un máximo de 16 bandas de entre todas las propuestas que se validarán para su programación de fechas de concierto.

Los participantes deberán tener registrado o deberán registrar un vídeo propio (imagen y música) dentro de la plataforma “YOUTUBE”. Este debe ser un videoclip propio de un tema o canción propia del artista/banda.

Serán válidos los vídeos con una sola imagen o varias imágenes del grupo o con cualquier contenido audiovisual propiedad de la banda.

IV Imaginalia SUMMER FEST 2025



No serán válidos los vídeos que se consideren versiones o copias de otro artista.

Las bandas deben tener un repertorio en directo de al menos 45 minutos, en el que podrán incluirse versiones, pero con un mínimo de 3 temas propios.

Los vídeos y/o canciones que presenten contenido xenófobo, homófobo o de cualquier otro tipo que atente contra la libertad individual de otras personas y colectivos serán eliminados.

El plazo máximo para la inscripción al concurso es hasta el 6 de julio a las 23:59 h.

3. CONCURSO:

El IV Imaginalia Summer Fest se realizará en dos fases eliminatorias, de las que se desprenderán tres ganadores.

PRIMERA FASE:

Desde el anuncio del concurso hasta el 6 de julio a las 23:59h.

En esta primera fase las bandas interesadas se inscribirán y mandarán sus propuestas y la organización seleccionará las bandas que, a su criterio, deben participar en la siguiente fase.

Una vez confirmada la participación en el festival, el grupo debe publicar un post en Instagram o Facebook mencionando a @imaginaliacc (Instagram) o Centro Comercial Imaginalia (Facebook) haciendo referencia a su admisión para participar en dicho festival. Es imprescindible realizar dicho post de validación incluyendo la mención para poder pasar a la siguiente fase de valoración del jurado.

A partir del día 10 de julio de 2025 se irán haciendo públicas las bandas seleccionadas a través de la página web y RRSS de Imaginalia y comenzará la segunda fase de concurso.

SEGUNDA FASE:

En esta segunda fase de concurso participará tanto el público como un jurado compuesto por un representante de Cultural Albacete, un representante de la asociación musical A.M.I.G.A. y un representante del Centro Comercial Imaginalia. Esta fase se extenderá desde el 24 de julio de 2025 al 28 de agosto de 2025. El día 24 de Julio dará comienzo la Gala Inaugural del Festival, en la que se presentará la candidatura de todos los grupos participantes, y en la que los propios grupos tendrán la oportunidad de presentarse.

Las bandas seleccionadas defenderán su candidatura en un directo de 45 minutos en el escenario del Imaginalia Summer Fest 2025 habilitado a tal efecto en la Plaza del

IV Imaginalia SUMMER FEST 2025



COC Imaginalia en la fecha designada por la organización. Durante el desarrollo del concurso será publicado en la página de Facebook e Instagram de Imaginalia un cartel de cada uno de los artistas.

Por un lado, el público determinará las bandas que más le gusten mediante sus votos, a través de los boletos de votación que se obtendrán a cambio de cada consumición en los locales de restauración del COC Imaginalia durante los días y horarios de desarrollo del Concurso (un boleto de participación por cada consumición). Los fans podrán votar a su grupo favorito, marcando con una "X" a la banda seleccionada. La puntuación final del público será de 3 puntos para la banda más votada, 2 puntos la segunda más votada y 1 punto la tercera más votada.

Esta puntuación se sumará a la puntuación del Jurado. Cada uno de los miembros del Jurado puntuará a las bandas participantes, seleccionando cada uno a sus 7 bandas favoritas, otorgándole 7 puntos a la banda más votada por el jurado, 6 puntos a la siguiente más votada, y así sucesivamente hasta otorgar 1 punto a la séptima banda que más votos reciba del jurado. De la suma de votos del jurado, se otorgarán finalmente 7 puntos a la más votada de entre todos los miembros del jurado, 6 puntos para la siguiente más votada, y así sucesivamente hasta 1 punto para la séptima más votada por el conjunto de votos de los miembros del jurado.

Finalmente se sumarán las puntuaciones del público a las del Jurado Profesional y la banda que logre la mayor puntuación será la ganadora del IV Concurso de Bandas Imaginalia Summer Fest.

En caso de producirse un empate en la puntuación de bandas, será proclamada ganadora aquella que haya obtenido la máxima puntuación por la Organizadora del Festival, es decir, la puntuación otorgada por el miembro del jurado que representa al Centro Comercial Imaginalia.

El 29 de agosto de 2025 tendrá lugar la gala de clausura del festival, en la que se anunciarán los tres grupos ganadores del concurso y serán entregados sus respectivos premios. Es por eso, que ese día deberán asistir los integrantes de la banda o, al menos, un representante del grupo para recoger el premio, en el caso de resultar ganador.

La organización se pondrá en contacto con las bandas ganadoras para solicitarle la documentación necesaria y un archivo de audio y/o vídeo en alta calidad, así como cualquier material que fuese necesario para las labores de promoción.

4. LICENCIA DE LAS OBRAS:

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad de los derechos de los vídeos, imágenes y músicas presentadas, garantizándolo, por la sola participación en este concurso. La organización del Festival podrá hacer utilización

IV Imaginalia SUMMER FEST 2025



de los vídeos, imágenes y música presentados, así como de las grabaciones de los conciertos en directo, para la divulgación del concurso y sus participantes en cualquier de los medios que se considere oportuno. Para ello, los participantes en el concurso facilitarán a éste los datos, fotos y la información que se requiera. Asimismo, la participación en el concurso implica la concesión de la autorización a la organización para incluir sus fotos en el programa.

5. PREMIOS:

El premio del IV Concurso de Bandas Imaginalia Summer Fest consistirá en:

BANDA GANADORA: 1.000 € y se propiciará su participación en la V edición del “Jardín Botánico Festival” en Junio de 2026 (siempre que el Festival se lleve a cabo y la banda ganadora acepte las condiciones y calendarización del mismo). Para el pago del premio será necesaria la presentación de factura por parte de la banda ganadora (1000 €, sin contar impuestos y retenciones).

SEGUNDA BANDA GANADORA: 450 €. Para el pago del premio será necesaria la presentación de factura por parte de la banda ganadora (450€, sin contar impuestos y retenciones).

TERCERA BANDA GANADORA: Un premio de 250 € para gastar en cualquier establecimiento del centro comercial.

6. ORGANIZACIÓN:

La organización se reserva la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria. Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a: info@imaginalia-albacete.com

7. PROTECCIÓN DE DATOS:

Normativa

Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Responsable del tratamiento

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO DE OCIO Y COMERCIO
IMAGINALIA

NIF: H02401396

IV Imaginalia SUMMER FEST 2025



Dirección: Avenida De La Ilustración, 51, 02006, Albacete (Albacete) España

Teléfono: 967616181

Correo electrónico: info@imaginalia-albacete.com

Finalidad y legitimación del tratamiento

1. Gestionar la participación en la acción promocional. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe un contrato.
2. Gestionar el cumplimiento de obligaciones en materia contable. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una obligación legal establecida en el Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio y demás legislación aplicable.
3. Gestionar el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una obligación legal establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás legislación aplicable.
4. Promocionar la actividad mediante la difusión del nombre o los nombres de los integrantes de la banda admitidos y ganadores a través de nuestros perfiles de las redes sociales. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque tenemos un interés legítimo en promocionar el sorteo y en ser transparentes con los resultados.

Conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades indicadas y, debidamente bloqueados, durante el plazo razonable para atender a cualquier reclamación desde la finalización del evento.

Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados son necesarios para poder inscribirse, de lo contrario no podrá participar en el concurso.

Destinatarios de datos

- a) Se comunicarán a la Administración Tributaria los datos que sean necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales.
- b) Se comunicará el nombre o los nombres de los integrantes de la banda al público en general, a través de los perfiles en Redes Sociales del Centro Comercial.
- c) Se comunicarán a compañías aseguradoras y reaseguradoras, corredurías de seguros y reaseguros, abogados, procuradores, Juzgados y Tribunales, los datos que sean necesarios para el cobro/abono de indemnizaciones o para la atención, el ejercicio

IV Imaginalia SUMMER FEST 2025



o defensa de reclamaciones.

d) Se comunicarán a nuestros encargados de tratamiento cuando sea necesario para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.

Transferencia de datos a terceros países:

Con ocasión de la publicación de los nombres de los admitidos y/o ganadores en las Redes Sociales del Centro Comercial (Facebook e Instagram) se podrá producir una Transferencia Internacional de sus datos a EE.UU. o cualquier otro país donde sus subencargados mantengan operaciones. Estas transferencias se realizarán mediante cláusulas contractuales tipo y otras garantías alternativas. Puede obtener más información a través de: <https://es-es.facebook.com/privacy/explanation> y <https://es-la.facebook.com/help/instagram/155833707900388>.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.

- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.

- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.

- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.

- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.

- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

- Derecho a retirar el consentimiento: podrá retirar su consentimiento en cualquier momento y, en caso de hacerlo, los tratamientos de datos que ya se hayan realizado con anterioridad continuarán siendo válidos.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito dirigiéndose por escrito a Avenida De La Ilustración, 51, 02006 Albacete (Albacete) España o al correo electrónico

IV Imaginalia SUMMER FEST 2025



info@imaginalia-albacete.com. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicados anteriormente. Para más información: www.aepd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.